



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-00035482-MPD-DGRH

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en virtud de la proximidad de la feria judicial del mes de julio de 2021, que se extenderá desde el 19 al 30 de julio del corriente año, según RDGN-2021-768-E-MPD-DGN#MPD, corresponde confeccionar la nómina de las/os Sras./es. Magistradas/os de este Ministerio Público de la Defensa, que cumplirán funciones durante el citado receso judicial ante la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal.

Por ello, y lo dispuesto por el art. 107 inc. a) de la RDGN-2020-999-E-MPD-DGN#MPD, en mi carácter de Defensor General Adjunto de la Nación,

RESUELVO:

I. DESIGNAR como autoridad de feria judicial ante la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal:

Al Sr. Defensor Público Oficial, Dr. Guillermo Ariel Todarello, titular de la Defensoría Pública Oficial N° 2 ante la Cámara Federal de Casación Penal, quien permanecerá cumpliendo funciones, desde el 26 al 30 de julio de 2021, a cargo de su dependencia y de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 3 y 4.

A la Sra. Defensora Pública Oficial, Dra. María Florencia Hegglin, interinamente a cargo de la Defensoría Pública Oficial N° 4 ante la Cámara Federal de Casación Penal, quien permanecerá cumpliendo funciones, desde el 19 al 25 de julio de 2021, a cargo de su dependencia y de las Defensorías Públicas Oficiales Nros. 1, 2 y 3.

II. HACER SABER el contenido de la presente mediante oficio de estilo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación, al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial, a la Excma. Cámara Nacional de Casación Penal, a la Procuración General de la Nación y a los/as Sres./as. Defensores/as Públicos/as Oficiales.

III. HACER SABER a las/os Sras./es. Magistradas/os que solo corresponderá el pago de subrogancias a aquellas/os Magistradas/os que sean autoridad de feria en defensorías que se encuentren de turno, cfme. el

Art. 8 del “Régimen de Sustitución de Magistrados del MPD”, aprobado por Resolución DGN N° 293/06 –modificado por Resolución DGN N° 805/13 y 1874/17.

IV. ESTABLECER que la presente resolución sea publicada en la página web de la Defensoría General de la Nación (www.mpd.gov.ar).

Protocolícese, regístrese y oportunamente archívese.